



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 288-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de junio de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 003-2025-UNDAR/VPI de fecha 06 de junio de 2025, Memorándum N° 225-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 09 de junio de 2025, Informe N° 0403-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 09 de junio de 2025, Informe N° 075-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 09 de junio de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, Memorándum N° 769-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 18 de junio de 2025, Informe N° 0113-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 18 de junio de 2025, Informe N° 0439-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2025, Informe N° 243-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 003-2025-UNDAR/VPI de fecha 06 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles remite la invitación para participar en el Evento Despega Music 2, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de julio de 2025, este evento reunirá a estudiantes, docentes, artistas y diversos actores del ecosistema artístico-musical del país, con el objetivo de promover iniciativas de investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical, asimismo se sostendrá una reunión con nuestra casa de estudios, con el fin de abordar temas de interés común entre ambas universidades y explorar posibles formas de colaboración interinstitucional en beneficio de nuestras comunidades académicas y artísticas;



Que, con el Informe N° 075-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 09 de junio de 2025, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad, autorización para realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huánuco en merito a la invitación realizada por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huánuco al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado - Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez - Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en el evento Despega Music 2, cuyo objetivo es promover iniciativas de investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical, asimismo se sostendrá una reunión con nuestra casa de estudios, con el fin de abordar temas de interés común entre ambas universidades y explorar posibles formas de colaboración interinstitucional en beneficio de nuestras comunidades académicas y artísticas, previo informe ampliatorio y emisión de disponibilidad presupuestal por parte de la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se llevará a cabo los días 03 y 04 de julio del presente año en la ciudad de Huánuco.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado - Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez - Vicepresidente de Investigación, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco - Huánuco - Cusco, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado - Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez - Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en el evento Despega Music 2, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Huánuco.

ACUERDO por UNANIMIDAD, ENCARGAR la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación al Presidente de la Comisión Organizadora, los días 03 y 04 de julio de 2025.

Que, mediante el Informe N° 0403-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 09 de junio de 2025 y el Informe N° 0439-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Vicepresidencia de Investigación y la Vicepresidencia Académica respectivamente, cuentan con la disponibilidad presupuestal respectiva para participar en el evento "Despega Music 2, el mismo que se llevara a cabo los días 03 y 04 de julio de 2025, y;

Que, conforme a lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 22-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico a través del Informe N° 243-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de junio, solicita que en vía de regularización, se autorice su participación en el Evento "Despega Music 2", indicando que su despacho, cuenta con la disponibilidad presupuestal para participar en el evento antes indicado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-



COMISIÓN ORGANIZADORA

MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huánuco al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en el evento Despega Music 2, cuyo objetivo es promover iniciativas de investigación, innovación y emprendimiento en la industria musical, asimismo se sostendrá una reunión con nuestra casa de estudios, con el fin de abordar temas de interés común entre ambas universidades y explorar posibles formas de colaboración interinstitucional en beneficio de nuestras comunidades académicas y artísticas, previo informe ampliatorio y emisión de disponibilidad presupuestal por parte de la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se llevará a cabo los días 03 y 04 de julio del presente año en la ciudad de Huánuco.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Huánuco – Cusco, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en el evento Despega Music 2, el mismo que se llevara a cabo en la ciudad de Huánuco.

CUARTO. – DISPONER que los funcionarios autorizados en el artículo primero a realizar el viaje en comisión de servicios, presenten un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.

QUINTO. – ENCARGAR la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación al Presidente de la Comisión Organizadora, los días 03 y 04 de julio de 2025.

SEXTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito